



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante (s): Luz Stella Ruiz
Demandado(s): CLEANER S.A.
Radicación: 25269310300120230013100

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por la abogada ERIKA MARÍA ENCISO MAHECHA designada como apoderada de la amparada por pobre LUZ STELLA RUIZ, el juzgado, **DISPONE**:

ARCHIVAR la presente actuación por encontrarse cumplido el encargado encomendado. Por secretaría déjense las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 01, hoy 18 de enero de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9385fcdfb4d46d1427ed88e4f1a6a7b93589d24f901fe373b6234a465f975878**

Documento generado en 16/01/2024 04:08:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>